

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

10877 *Resolución de 23 de septiembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se publica el fallo del jurado y la concesión del Premio Bartolomé de las Casas en su edición de 2015.*

La Orden AEC 1508/2012, de 21 de junio («BOE» n.º 166, de 12 de julio), establece las bases del Premio Bartolomé de las Casas. En ella se fijan los objetivos y principios de gestión del premio y se indica en su base sexta que la propuesta de concesión la realizará el jurado que la elevará a la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Mediante Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo («BOE» n.º 76, de 30 de marzo), se realizó la convocatoria del Premio Bartolomé de las Casas correspondiente a 2015.

Reunido el Jurado del Premio el día 10 de septiembre de 2015, con asistencia de:

- Secretario General de Cooperación Internacional para el Desarrollo, don Gonzalo Robles Orozco.
- Director General de la Casa de América, don Santiago Miralles.
- Director Gerente de la Casa de América, don Óscar Dávila Penen.
- Directora de Cooperación con América Latina y el Caribe de la AECID, doña Mónica Colomer Selva.
- Don Jorge Peralta Monparler, en sustitución de doña Miren Itziar Taboada, Directora de Relaciones Culturales y Científicas de la AECID.
- Doña Ruth Buendía Mestoquiari, premiada en 2014.
- En representación de la ONG AIETI, doña Mercedes Ruiz-Giménez.
- En representación de UNICEF Comité Español, don Carmelo Angulo Barturen.
- Don Adolfo L. González Rodríguez, Profesor de Historia de América de la Universidad de Sevilla.
- Doña María Saavedra, Profesora de la Universidad S. Pablo-CEU.
- Doña Amparo García, especialista en Ciencias Sociales de la Casa de América, que actuó como Secretaria.

Se acordó:

Proponer la concesión del Premio Bartolomé de las Casas 2015 a la Fundación Caminos de Identidad (FUCAI) de Colombia por su constante trabajo de fortalecimiento de la identidad y la autonomía de los pueblos indígenas en diferentes áreas: educación, soberanía alimentaria, familia, niñez y juventud.

Entre los años setenta y ochenta FUCAI trabajó en la legalización de los territorios indígenas en Orinoquia y la Amazonia colombiana y posteriormente en la consolidación de los territorios legalizados.

Destaca su compromiso en la construcción de un trabajo en red con entidades públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales, universidades y organizaciones étnico-territoriales que han servido de importante plataforma para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

También su trabajo con otras organizaciones de la sociedad civil con las que ha formado parte de la Mesa de Negociación de Paz de La Habana, alcanzando como resultado el compromiso de parte de la guerrilla de abandonar el reclutamiento de menores.

A tenor de lo dispuesto en la Resolución de 16 de marzo de 2015, por la que se realizó la convocatoria del Premio Bartolomé de las Casas, y de acuerdo con lo establecido en la base octava de la Orden AEC/1508/2012, de 21 de junio, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica resuelve conceder el premio Bartolomé de las Casas en su vigésima cuarta edición, correspondiente al año 2015, a la Fundación Caminos de Identidad (FUCAI) de Colombia.

Madrid, 23 de septiembre de 2015.—El Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, P.D. (Orden AEC/1508/2012 de 21 de junio), el Secretario General de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Gonzalo Robles Orozco.